Recibí original
Virginia Guadalupe Jiménez Flores
12 febrero 2021
:13 hrs.

Contraloría Ciudadana Guadalajara

InMujeresGDL Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

AUDITORÍA AAO/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas treinta minutos, del día 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría** y **Miguel Ángel Méndez Saldaña, Jefe de grupo y responsable de la auditoría,** personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA,** ubicadas en la calle Mitla número 386, Colonia Monumental, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia de la **Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara,** procediendo a identificarnos con credenciales de empleados números 0034265, 34445 y 18376, respectivamente, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que la recibe se identifique, exhibiendo pasaporte con número de identificación [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAO/01/2021**, de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida a la Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial del Organismo a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante exponemos a la Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente"* y como **alcance** *"Verificar que las erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2020 a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara en los capítulos 1000, 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable"*; asimismo el personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.

Acto seguido se solicita a la Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa al **C. Emmanuel Hernández López**, quien se identifica exhibiendo este credencial para votar con número de OCR [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y a la **C. Montserrat Placencia Medrano,** quien se identifica con credencial para votar número de OCR [redacted] expedida a su favor

por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.———

Acto seguido, se solicita a la Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAO/01/2021,por lo que se designa al **C. José Gabriel Martínez Martínez**, quien se identifica exhibiendo este credencial para votar con número de OCR N4-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral quien acepta la designación y firma al final de la presente acta.———

La Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAO/01/2021** de fecha 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.———

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.———

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con el que se entendió la diligencia.———

POR LA DIRECCION DE INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA

Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

L.C.P. Miguel Ángel Méndez Saldaña
Jefe de Grupo y responsable de la auditoria

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

José Gabriel Martínez Martínez

TESTIGOS

Emmanuel Hernández López,
Testigo

C. Montserrat Placencia Medrano,
Testigo

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad.

Contraloría Ciudadana Guadalajara
Gobierno de Guadalajara

16 FEB 2021
Lorena 14:29
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

InMujeresGDL
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana
Gobierno de Guadalajara

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA AAO/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Lic. Virginia Guadalupe Jiménez Flores
Directora del Instituto Municipal
de las Mujeres de Guadalajara
Domicilio: Mitla 386
Colonia Monumental
Guadalajara, Jalisco.
P r e s e n t e. 000217

Recibí original de orden de Auditoría.
Virginia Guadalupe Jiménez Flores.
12 febrero 2021, 12:35 horas.

Con el objeto de verificar y promover en la Entidad a su cargo, el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 205 primer párrafo, 206 fracciones II, VII y VIII, 210 fracción II, 262 y 263 fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara el día 28 de enero de 2020; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara a su cargo, la Auditoría número **AAO/01/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditoría 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Jefe de grupo y responsable de la auditoría, Omar Felipe Rivas González y Martín Lázaro Rico Arteaga, Auditores**; adscritos a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, con el **objeto** de *"Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente. "*, y como **alcance** *"Verificar que las erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2020 a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara en los capítulos 1000, 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable"*, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. Asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que las personas servidoras públicas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los

servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2021.

Gobierno de Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

C.c.p **C. Enrique Aldana López,** Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC/mams/ofrg/mlra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.